

APROBANDO LA CREACIÓN DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CORONGO, TIPO "E", DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD - HUARAZ, REGIÓN POLICIAL ANCASH, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 11 DE JUNIO DE 1954.

  
OA - 226819  
Carlos Alejandro CESPEDES MUÑOZ  
TENIENTE GENERAL PNP  
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES  
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



  
OA - 228487  
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO  
TENIENTE GENERAL PNP  
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA  
NACIONAL DEL PERÚ

*Resolución de la Comandancia General*

*de la Policía Nacional*

N° 414-2025-CG PNP/COMOPPOL.

Lima, 29 MAY 2025.



**VISTO**, el Informe de Estudio de Estado Mayor N° 13-2024-COMOPPOL-PNP/DIRNOS-REGPOL ANCASH-UNIPLEDU, del 19 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Planeamiento y Educación de la Región Policial Ancash, mediante el cual recomienda la creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Corongo, tipo "E", con eficacia anticipada al 11 de junio de 1954, dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Huaraz, Región Policial Ancash.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificada por el Decreto Legislativo N° 1604, señala que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior;

Que, el artículo 237° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo No 026 -2017-IN señala que, las Comisarias son órganos desconcentrados y constituyen la célula básica desconcentrada de la organización de la Policía Nacional del Perú; responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades y operaciones policiales relacionadas con la prevención, orden, seguridad e investigación y denuncia de las faltas y delitos, en el marco de la lucha contra la delincuencia común y la seguridad ciudadana [...] Las Comisarias son de naturaleza urbana o rural, según su ubicación y extensión geográfica, densidad poblacional e incidencia delictiva y se clasifican en las categorías siguientes: Comisaría tipo "A", "B", "C", "D" y "E"; cuya categoría será determinada previa evaluación de los factores mencionados; de conformidad con la normativa interna sobre la materia [...];

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No 004 -2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto



administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 349-2023-CG PNP/EMG del 06 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 17-2023-COMGEN-PNP-DIRPLAINS-DIVMDI, cuyo objeto es establecer lineamientos y criterios para la creación, fusión, traslado, supresión o recategorización de Unidades de Organización, así como la conformación y supresión de Unidades Funcionales de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 780-2019-CG PNP/SUB COMGEN del 20 de diciembre de 2019, se aprobó el Cuadro de Organización y Cuadro de Personal de Oficiales de la Policía Nacional del Perú como instrumentos de gestión administrativa para la asignación de cargos en la institución policial, en cuyo contenido se considera a la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Corongo, tipo "E", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Huaraz, Región Policial Ancash;

Que, la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Corongo, tipo "E", viene funcionando desde el 11 de junio de 1954, y actualmente se encuentra ubicada en el Jr. Lima N° 707, distrito de Corongo, provincia de Huaraz, departamento de Ancash;

Que, mediante Informe N° 83-2025-COMOPPOL PNP/SEC-EQUASESP del 15 de febrero de 2025, el Equipo de Asesoramiento Especial del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, concluye que resulta viable aprobar la creación con eficacia anticipada al 11 de junio de 1954, de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Corongo, tipo "E", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Huaraz, Región Policial Ancash;



Que con Informe N° 205-2025-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVMDI del 31 de marzo de 2025, la División de Modernización y Desarrollo Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, concluye que la propuesta de creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Corongo, tipo "E", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Huaraz, Región Policial Ancash, resulta viable;



Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 267-2025-EMG-PNP/SEC-EQUAPEDI del 05 de abril de 2025, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opina que la propuesta de creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Corongo, tipo "E", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Huaraz, Región Policial Ancash, con eficacia anticipada 11 de junio de 1954, resulta viable;



Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 1657-2025-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJP del 02 de abril de 2025;



Lo propuesto por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú; y,



Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

  
OA - 226819  
Carlos Alejandro CESPEDES MUÑOZ  
TENIENTE GENERAL PNP  
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES  
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ



  
OA - 226487  
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO  
TENIENTE GENERAL PNP  
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA  
NACIONAL DEL PERÚ

## Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Corongo, tipo "E", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Huaraz, Región Policial Ancash, con eficacia anticipada al 11 de junio de 1954.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Región Policial Ancash, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, ejerza el control del cumplimiento de la presente resolución.

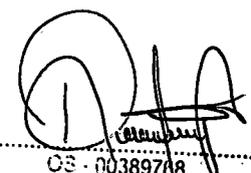
**Artículo 4°.-** Disponer que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publiquen la presente resolución en la página web de la institución ([www.policia.gob.pe](http://www.policia.gob.pe)), y en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del personal de la Policía Nacional del Perú (<https://sigcpd.policia.gob.pe>), respectivamente.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

  
OA - 200509  
Victor José ZANABRIA ANGLÓ  
GENERAL DE POLICIA  
COMANDANTE GENERAL DE LA  
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

LIMA 29 MAY 2025  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
OS - 00389748  
Dara HUAMAN PORTOCARRERO  
MAYOR S PNP